

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11731** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 195/15.

Fecha del auto de declaración: 24 de marzo de 2015.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: CONTROL Y EXPORTACIÓN, S.A.

CIF de la concursada: A-17026493.

Domicilio de la concursada: Avda. Canigó, s/n, Urb. Golf Girona, St. Julià de Ramis (Girona) 17481.

Administración concursal: DESPATX CONCURSAL SIERRA ALCANTARILLA, S.L.P.

- Dirección postal: C/ Eiximenis, n.º 20, 5.º, 1.º, 17001 de Girona.

- Dirección electrónica: concurscontroliexp@grupsimon.com.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 27 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013892-1